



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO –SUMAS DE DINERO
RADICACIÓN: 2002-00203-00
DEMANDANTE: GRANAHORRAR
DEMANDADO: MARTHA ALICIA CAICEDO TORRES

Ingresa el proceso al despacho, con memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, que contiene solicitud de medidas cautelares, sobre cuentas y depósitos bancarios de propiedad de los ejecutados, a lo que se accederá por ser procedente conforme al numeral 10° del artículo 593 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

- 1. DECRETAR** el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en las entidades BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO W, BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA, BANCO AV VILLAS S.A., BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO CAJA SOCIAL S.A., BANCO DE BOGOTÁ S.A., BANCO FALABELLA, BANCO BBVA COLOMBIA S.A., BANCO POPULAR S.A., BANCO SCOTIABANK COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE S.A., BANCOLOMBIA S.A. y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A que sean de titularidad de los ejecutados MARTHA ALICIA CAICEDO TORRES y MARTIN GONZALEZ ALVAREZ. Límitese la medida a la suma de \$602.121.811,03. **Oficiese** conforme a la Ley 2213 de 2022 y remítase copia del oficio al demandante, dejando constancia de ello en el diligenciamiento, con las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7de4b5d705e3d53d0ff8984db438567df7f0a9d47aa96a52518fe736f4eedb7**

Documento generado en 11/08/2022 10:53:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>